

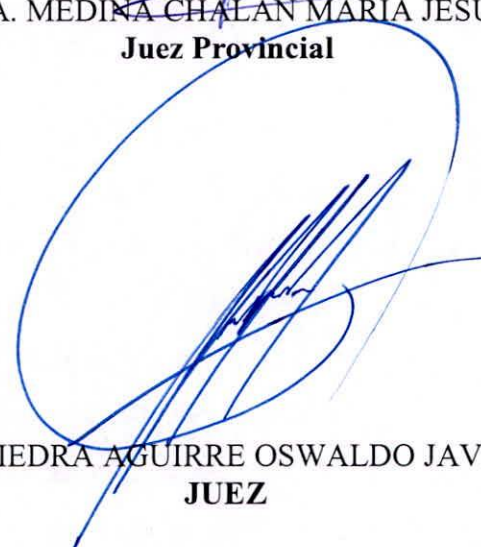
expuestas esta **SALA DE GARANTÍAS PENALES Y TRÁNSITO DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE EL ORO, CONSTITUIDA EN SALA CONSTITUCIONAL, POR UNANIMIDAD, RESUELVE: NEGAR** el petitorio de Ampliación y Aclaración solicitada por el ciudadano accionante ALEXIS CLODOMIRO ERAS ROMERO, en consecuencia no hay nada que aclarar ni ampliar, debiendo estarse a lo dispuesto en la Sentencia emitida por el Tribunal Ad-quem, de fecha jueves 07 de Enero del 2021, las 15h51.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-**



DR. MEJIA GRANDA MANUEL JESUS
JUEZ (PONENTE)



DRA. MEDINA CHALAN MARIA JESUS
Juez Provincial



DR. PIEDRA AGUIRRE OSWALDO JAVIER
JUEZ

En Machala, miércoles veinte de enero del dos mil veinte y uno, a partir de las trece horas y trece minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: ERAS ROMERO ALEXIS CLODOMIRO en el correo electrónico asistentelegal2@outlook.com, ronaldcruzvelez@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0705329779 del Dr./Ab. JOSE ALFREDO CHIRIBOGA GONZALEZ. AB. FRANCISCO MOSCOSO, PROCURADOR

Veintinueve 25-9

SINDICO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE EL ORO en la casilla No. 698 y correo electrónico fmoscoso@ays-eloro.com, juridico@eloro.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0703232173 del Dr./Ab. FRANCISCO XAVIER MOSCOSO MOSCOSO; BRAVO RIOFRIO CLEMENTE ESTEBAN, EN CALIDAD DE PREFECTO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL EL ORO en el correo electrónico jaribelsanchez92@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0703872655 del Dr./Ab. JARIBEL SOFIA SANCHEZ LOZANO; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO, REPRESENTADA POR EL DR. IÑIGO SALVADOR CRESPO en la casilla No. 191 y correo electrónico magyjcvr@hotmail.com, notificacionesDR1@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0703861914 del Dr./Ab. MERLY ALBANIA GALLARDO MACAS. Certifico:



SANCHEZ SOTOMAYOR GINA ELIZABETH

SECRETARIO

MANUEL.MEJIA